



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3340-005-2016-00339-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLAUDIA LORENÁ GIRALDO LOPEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FILANDIA

La conciliación extrajudicial con radicado No. 468 del 07 de junio de 2016 visible a folios 155-192 único cuaderno, quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días. En consecuencia fijo la presente lista hoy veintidós (22) de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 25, 26 y 27 de junio de 2018.

Inhábiles: 23 y 24 de junio de 2018.

Armenia, Quindío 22 de junio de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General